



## Resolución Administrativa

Lima, 06 de FEBRERO del 2020

**VISTO:** El Expediente N°2468-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establecen las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante documento de visto, el profesional **Guillermo Claudio Barriga Salaverry**, identificado con DNI. N° 08783720, en condición de Nombrado, con el cargo de Médico Especialista – Oftalmología, Nivel – 5, del Servicio de Oftalmología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de Haber a fin de poder asistir al "9 CONGRESO DE LA SOCIEDAD PANAMERICANA DE RETINA Y VÍTREO, del 22 de Marzo del 2020 al 25 de Marzo del 2020, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires- Argentina, señalando en el Compromiso de Capacitación que el interesado financiara los gastos correspondientes;

Que, estando previsto en el Plan de Desarrollo de Persona 2020 (PDP) del HNAL y contando con la autorización del Jefe de Servicio y Jefe de Departamento, se hace necesario expedir el acto resolutivo;

De conformidad con las Leyes N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30879, D.U. 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA – Ley de Trabajo Médico y Ley N° 1246 – Ley de Simplificación Administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de Enero del 2020, de delegación de funciones a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud y Jefes de Oficina de Recursos Humanos, para expedir Resoluciones Directorales Y Administrativas sobre acciones de personal;



Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del "Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Otorgar** Licencia por Capacitación con Goce de Haber a partir del 22 al 25 de Marzo del 2020, al profesional **Guillermo Claudio Barriga Salaverry**, personal nombrado, con el cargo de Médico Especialista – Oftalmología, Nivel - 5, del Servicio de Oftalmología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para asistir al "9 CONGRESO DE LA SOCIEDAD PANAMERICANA DE RÉTINA Y VÍTREO, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires- Argentina.

**Artículo 2º.-** Dentro de los quince (15) días Calendario siguientes de efectuado el viaje el profesional a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la institución, un informe de haber realizado la réplica, así como la presentación del certificado correspondiente.

**Artículo 3º.-** La presente licencia con goce de Haber por capacitación, no otorgara derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Comunicaciones publicara la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Jefe de la Unidad de Ingreso y Egreso  
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"  
Oficina de Personal

JCA/RRR/Jaio.